

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 7 Viernes 8 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 713

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

540 GIRONA

Edicto

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 1622/2018 se dictó un auto de fecha 5 de octubre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso y el archivo de las actuaciones de D. Antoni Martínez Casanovas, con NIF 40.433.640-P, y con domicilio en calle Alzines, n.º 18, 17744 – Navata (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Girona, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210000025-1